RESOLUCIÓN No 029
Mayo, 21 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. 002-2025

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CORRALES

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO

Que la PERSONERIA MUNICIPAL DE CORRALES, el día once (11) de mayo publicó la Convocatoria Pública de Mínima Cuantía No. 002-2026, cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE DOTACION PERSONAL PARA LA SECRETARIA Y PRENDAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CORRALES-BOYACA.**"

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación incluido todos los impuestos vigentes al momento de apertura del proceso y, los demás costos directos e indirectos correspondió a la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 2.800.000),** amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000037 DEL 15 DE ENERO DE 2026, RUBRO: 2.1.2.02.01.003.03 Denominado *Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Personería***.**, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Que dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria se recepciono una (1) observación por parte del cuidando H. GARCIA GONZALEZ siendo atendida en términos.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron dos (2) ofertas**,** en el siguiente orden de llegada, N.1., **JOSÉ LUIS CRISTANCHO ANGARITA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.057.585.796, N.2., y **JOSÉ RICARDO SUELTA SILVA** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.057.607.155 siendo quien oferta el menor valor.

Que el día catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026) el Comité de Contratación realizó la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas y se procedió inicialmente a evaluar la oferta económica de menor valor y posteriormente a realizar la revisión de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

Que resultado de dicha verificación se evidenció que los proponentes no aportaron algunos documentos habilitantes requeridos dentro del proceso, en virtud de lo anterior, fue necesario subsanar la precalificación, corriendo traslado por el término de un (1) día hábil.

Que cumplido el termino de subsanación se allega lo pertinente por parte del señor JOSÉ RICARDO SUELTA SILVA CC1.057.607.155 con nit 1057607155-8 con establecimiento de comercio denominado SOLUCIONES INTEGRALES PUBLICAS CON MATRICULA MERCANTIL No 97545.

Que de acuerdo a lo anterior con acta de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiséis (2026) el Comité de Contratación luego de realizada la verificación de los requisitos habilitantes faltantes de la propuesta presentada por el señor **JOSÉ RICARDO SUELTA SILVA** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.057.607.155 con nit 1057607155-8 con establecimiento de comercio denominado SOLUCIONES INTEGRALES PUBLICAS CON MATRICULA MERCANTIL No 97545, recomendó adjudicar el contrato que tiene por objeto **"ADQUISICION DE DOTACION PERSONAL PARA LA SECRETARIA Y PRENDAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CORRALES-BOYACA"** al mentado proponente por cumplir con los requisitos exigidos y ser la oferta de menor valor.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria de Mínima Cuantía No. 002-2026, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE DOTACION PERSONAL PARA LA SECRETARIA Y PRENDAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CORRALES-BOYACA"** a el señor **JOSÉ RICARDO SUELTA SILVA** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.057.607.155 con nit 1057607155-8 con establecimiento de comercio denominado SOLUCIONES INTEGRALES PUBLICAS CON MATRICULA MERCANTIL No 97545, por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 2.650.000 COP),** incluidos todos los impuestos, costos, gastos directos e indirectos a que haya lugar, valor amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000037 DEL 15 DE ENERO DE 2026, RUBRO: 2.1.2.02.01.003.03 Denominado *Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Personería*, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto **administrativo** a **JOSÉ RICARDO SUELTA SILVA** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.057.607.155 con nit 1057607155-8 con establecimiento de comercio denominado SOLUCIONES INTEGRALES PUBLICAS CON MATRICULA MERCANTIL No 97545

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente Acto Administrativo en la página del Secop II y en la página web de la personería.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno**.**

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación**.**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Corrales, el día veinte uno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

CLAUDIA JULIETH CAMPOS CORREA
Personera Municipal

Elaborado: Isabel verónica Torres
Secretaria

Revisado: Claudia J. Campos Correa
Personera Municipal

Aprobador: Claudia J. Campos Correa
Personera Municipal